



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## INFORME DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

### FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

**MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMANN**  
Directora General

Equipo Directivo

**MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS**  
Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá

**KATHERINE PADILLA MOSQUERA**  
Subdirectora Artística y Cultural

**LICETTE MOROS LEÓN**  
Subdirectora de Gestión Corporativa

**SONIA CÓRDOBA ALVARADO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**JOHN FREDY SILVA TENORIO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Septiembre de 2019

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## Capítulo 1. PRESENTACIÓN

### 1.1 Descripción de la entidad

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, creada mediante el Acuerdo No. 12 de 1970 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Sus 49 años de experiencia la han consolidado como uno de los centros artísticos y culturales más importantes de Bogotá, como escenario y promotor de las artes plásticas, visuales, escénicas, musicales, literarias y audiovisuales; así como de la participación y formación democrática a través de debates, foros, seminarios y cátedras.

**Visión:** En el año 2027 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño habrá revitalizado y recuperado el centro de Bogotá, a través del arte y la cultura como recurso disruptivo.

**Misión:** Somos la plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Centro de Bogotá.

#### Objetivos estratégicos:

1. Construir un posicionamiento positivo del centro de Bogotá.
2. Promover y fomentar las prácticas artísticas y culturales como agente de cambio para la revitalización y transformación del centro de Bogotá.
3. Formular y ejecutar proyectos de manera articulada con organizaciones públicas y privadas para revitalizar y transformar el centro de Bogotá.
1. Recuperar y transformar el antiguo Bronx mediante la creación del primer Distrito Creativo de Bogotá.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



**Objetivos estructurales:**

1. Conformar y capacitar el equipo líder de gestión del conocimiento y la innovación.
2. Diseñar un modelo de gestión del conocimiento y la innovación.
3. Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para apoyar el cumplimiento de su misionalidad.
4. Preservar la infraestructura física, técnica e informática de la entidad, mediante su dotación, adecuación y mantenimiento para acoger y servir a los grupos de valor.

**Funciones Generales de la Fuga:**

1. Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de la cultura.
2. Desarrollar programas culturales permanentes de convocatoria metropolitana, que contribuyan a consolidar el centro histórico como una de las principales centralidades culturales del distrito capital.
3. Desarrollar estrategias y proyectos especiales creativos que contribuyan a visibilizar a Bogotá como uno de los principales polos culturales del país.
4. Diseñar y ejecutar programas orientados a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia y actualidad política distrital y nacional y promover la conciencia democrática en el Distrito Capital.
5. Desarrollar una programación cultural y artística permanente, en consonancia con las políticas del sector.
6. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con los ámbitos regional, nacional e internacional.
7. Garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos culturales a su cargo.
8. Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
9. Diseñar las estrategias para asegurar la gestión y promoción de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
10. Diseñar e implementar estrategias para conservar, mantener y enriquecer su colección artística y garantizar el acceso y apropiación por parte del público.
11. Coordinar con las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte todas las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ O. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

12. Promover el acceso y apropiación por parte de los habitantes del Distrito Capital a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
13. Administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión.

### **Estructura Organizacional**

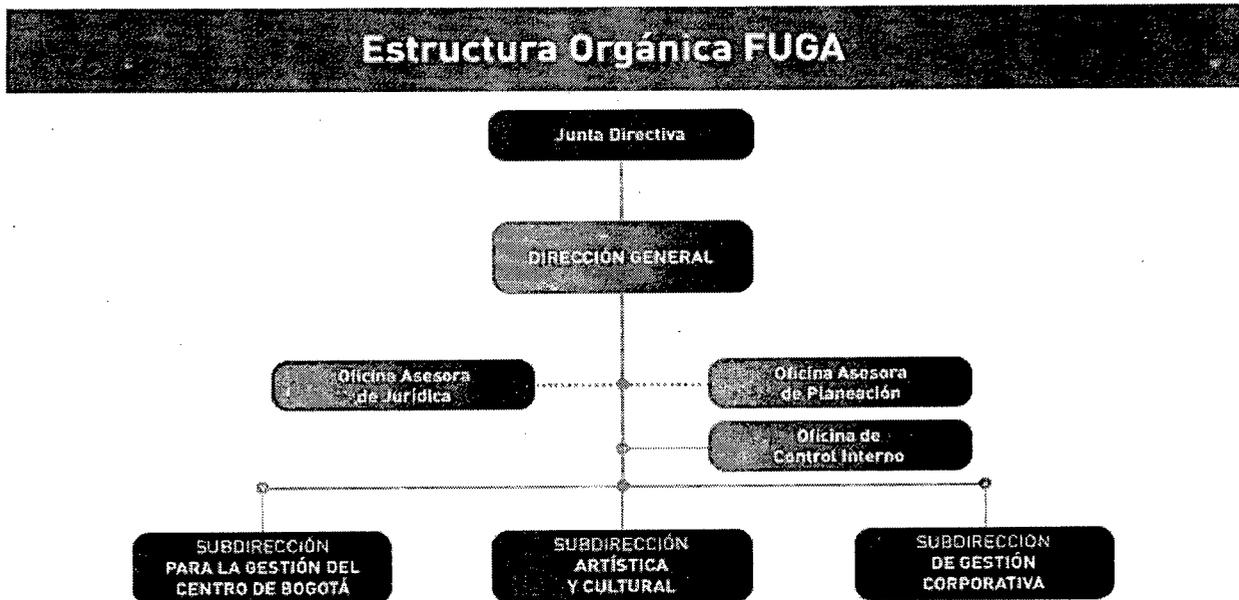
Para el desarrollo de su objeto y funciones la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, cuenta con la siguiente estructura organizacional:

1. Junta Directiva
2. Dirección General
  - 2.1. Oficina de Control Interno
  - 2.2. Oficina Asesora de Planeación
  - 2.3. Oficina Asesora de Jurídica
3. Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
4. Subdirección Artística y Cultural
5. Subdirección de Gestión Corporativa

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Ilustración 1 – Organigrama FUGA



Fuente: Acuerdo Número 004 de Octubre 11 de 2017

**Bienes o Servicios de la Entidad**

Los servicios que presta la FUGA se clasifican de la siguiente manera de acuerdo con el tipo de beneficiario, estos tipos de servicio a su vez se dividen en actividades:

Tabla 1 – Servicios FUGA

Tipo de servicio	Tipo de actividad	Grupos de Valor
1. Oferta Artística y cultural	a. Teatro b. Danza c. Conciertos d. Proyecciones cinema-	Artistas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Tipo de servicio	Tipo de actividad	Grupos de Valor
	tográficas e. Recitales f. Exposiciones de artes plásticas y visuales g. Lecturas h. Happenings i. Festivales j. Eventos culturales en espacio público k. visitas guiadas	Ciudadanía en General Instituciones Educativas
2. Oferta de Cultura Ciudadana	a. Voluntariados	Ciudadanía en General Instituciones Distritales
3. Oferta Académica	a. Foros b. Conversatorios c. Coloquios etc.	Artistas Ciudadanía en General Instituciones Distritales Instituciones Educativas
4. Estímulos	a. Becas b. Pasantías c. Premios	Artistas Agentes del campo artístico y cultural Instituciones Distritales Investigadores
5. Formación artística y cultural	a. Clubes y talleres	Artistas Agentes del Campo Artístico y Cultural Ciudadanía en General

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Tipo de servicio	Tipo de actividad	Grupos de Valor
		Estudiantes Entidades públicas y privadas Universidades
6. Publicaciones	Recopilación de investigaciones, relatos, narraciones de carácter oral y escrito del ámbito artístico, audiovisual y literario cuyo producto sea una publicación escrita, digital o en vídeo o de una exposición.	Agentes del campo artístico y cultural Ciudadanía en general
7. Servicios de biblioteca FUGA	Talleres promoción de lectura, consulta en sala, alianzas interinstitucionales.	Ciudadanía en General Estudiantes Investigadores Instituciones Distritales Universidades en áreas afines
8. Uso y alquiler de equipamientos y espacios culturales FUGA		Artistas Ciudadanía en General Instituciones Educativas Instituciones Distritales Universidades

Fuente: Plan Estratégico Institucional Julio 2019 –FUGA

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



### 1.2 Logros y retos en materia de gestión administrativa

La Subdirección de Gestión Corporativa, se encarga de la prestación ininterrumpida del servicio en la Entidad y a su vez estructura la planeación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de los procesos administrativos, de talento humano, financieros, tecnológicos, de atención al ciudadano, gestión documental y gestión ambiental, para el cumplimiento de las políticas y estrategias, planes, programas y proyectos institucionales; así como ejercer la acción disciplinaria interna en primera instancia de acuerdo con el ordenamiento jurídico y los procesos de la Entidad.

### 1.3 Marco normativo

- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno, establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, que en su Artículo 8º. Modifica el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015, relacionado con el Sistema Institucional de Control Interno.
- Acuerdo 645 del 2016: Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- Decreto de 591 de 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional en el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los me-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

canismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.

- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

## Capítulo 2. GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 2.1 Talento Humano

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño preocupada por el desarrollo integral de sus colaboradores, promueve condiciones para la mejora continua en la calidad de vida laboral de los funcionarios públicos, favoreciendo el desarrollo humano y un mejor desempeño laboral, en el marco de la política de Talento Humano y en cumplimiento de la normatividad aplicable.

La entidad cuenta con el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual es una herramienta institucional que permite articular todos los planes, programas, proyectos y actividades orientadas a fortalecer el capital humano de la entidad, a través de las líneas estratégicas definidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, en aras de la consecución de los objetivos institucionales, basados en una cultura de crecimiento, productividad y desempeño.

Son parte integral del Plan Estratégico de Talento Humano de Fundación Gilberto Alzate Avendaño, los planes institucionales de Capacitación, Bienestar e Incentivos, Seguridad y Salud en el Trabajo, de Previsión del Talento Humano y Anual de vacantes, de conformidad con los lineamientos establecidos en las normas vigentes en esta materia, así como el código de integridad adoptado por la entidad.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño cuenta con una planta de personal conformada por treinta y un (31) cargos, distribuidos en 5 niveles jerárquicos como se presenta a continuación:

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



<b>FORMATO ÚNICO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>						
<b>1. Informe detallado de Empleos (planta de personal)</b>						
	Número de empleos por nivel Jerárquicos	Número de empleos ocupados por	Número de empleos temporales	Vacantes definitivas.	Número de empleados de Carrera	Costo de la nómina (pesos corrientes)
Directivo	5	5	0	0	0	\$ 1.319.802.311
Asesor	2	1	0	0	0	\$ 435.461.197
Profesional	13	7	0	10	12	\$ 1.141.106.348
Técnico	3	0	0	1	3	\$ 130.683.601
Asistencial	8	3	0	5	8	\$ 308.895.459
Total	31	16	0	16	23	\$ 3.335.948.916

\*\*ES EL COSTO FULL DEL 2019

A través de la convocatoria 806 a 825 Distrito Capital CNSC de 2018, la entidad puso en concurso los 16 empleos actualmente ocupados en provisionalidad, a 30 de septiembre de 2019 este proceso ha surtido las fases de publicación de los empleos ofertados, venta de pines e inscripciones, verificación de requisitos mínimos, publicación de resultados fase de verificación de requisitos mínimos, repuesta a reclamaciones, publicación listados oficiales con resultados de proceso de requisitos mínimos, Citación a pruebas escritas, publicación de la Guía de Orientación al aspirante para presentación de pruebas y publicación de Ejes Temáticos. Se programaron las pruebas escritas para el domingo 17 de noviembre de 2019. Toda la gestión anterior está siendo adelantada y realizada por Comisión Nacional del Servicio Civil.

Para el primer trimestre de 2020 la CNSC ha proyectado la publicación de las lista de elegibles del concurso de méritos, lo que tiene como consecuencia realizar la desvinculación del personal provisional y realizar el proceso de verificación de hojas de vida de las personas de las listas de elegibles, los nombramientos y posesiones.

Dentro del primer trimestre de 2020 se publicará el plan estratégico de talento humano, el cual contiene el Plan de Vacantes, el Plan de Previsión, el Plan de Bienestar y el Plan de Capacitación.

La fundación continuará orientando sus esfuerzos a la inclusión de programas de capacitación orientados a fortalecer las competencias de los funcionarios de la entidad en el marco de la innovación pública, para dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.



### **Proyección de la gestión de Talento Humano a diciembre 2019**

Se deben consolidar registros, evidencias y generar informes cualitativos y cuantitativos, que soporten la ejecución del Plan Estratégico con la medición de la eficacia del plan, del talento humano, el cual comprende el Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de seguridad y salud en el trabajo, adicionalmente en el marco del plan estratégico de talento humano programar y ejecutar el Monitoreo y seguimiento del SIGEP, se tiene como reto formalizar la ubicación del Área de Talento Humano, en el nivel estratégico de la estructura institucional y evidenciar su participación en la planeación estratégica de la entidad.

Adicionalmente a diciembre de 2019 se deben tener gestionadas, consolidadas y organizadas todas las actas comisión de personal, realizar todas las gestiones administrativas tales como el trámite de la nómina y llevar los registros estadísticos correspondientes.

Se debe dar continuidad al fomento de mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad, en donde además se analicen los factores de riesgo a nivel de ética en la entidad, en donde se propicien acciones como la promoción de la rendición de cuentas por parte de los gerentes (o directivos) públicos y propiciar mecanismos que faciliten la gestión de los conflictos por parte de los gerentes, de manera que tomen decisiones de forma objetiva y se eviten connotaciones negativas para la gestión, así como tomar acciones que brinden oportunidades para que los servidores públicos de carrera desempeñen cargos gerenciales (o directivos).

Por otra parte se deben negociar las condiciones de trabajo con sindicatos y asociaciones legalmente constituidas y que cumplan con la normatividad vigente en la materia.

#### **Recomendaciones:**

La Estructura de la entidad es muy limitada frente a las responsabilidades institucionales, se hace necesario fortalecer el equipo de trabajo y realizar la redistribución de cargas de trabajo.

Es importante tener en cuenta que dentro del Plan Acción Implementación MIPG - SIGD 2019-2021 Versión 2, se programaron actividades a cumplir y hacer seguimiento para los años 2019, 2020, y 2021, temas correspondientes a caracterización de los funcionarios de FUGA, innovación,



gestión del conocimiento, actualización de procedimientos de nómina, vacantes, desvinculaciones, así como las evaluaciones realizadas sobre las necesidades al interior de la entidad en donde se orientadas a fortalecer los aspectos comportamentales para el ejercicio de las funciones a partir de espacios de capacitaciones especializadas. Adicionalmente se considera relevante fortalecer la comunicación y la cultura organizacional. Se evidencia que puede mejorar la articulación entre las áreas misionales y las de apoyo, con el fin de generar estrategias de optimización del clima organizacional. Así mismo, la Fundación Gilberto Alzate se encuentra inmersa dentro de la Convocatoria 806 a 825 Distrito Capital, el 22 de mayo de 2019 se cerró la etapa de inscripción, continuando con las pruebas, publicación de lista de elegibles, verificación de las listas, nombramientos y posesiones.

**(Anexo 1. Talento Humano y carpeta con evidencias)**

**2.2 Integridad**

En cumpliendo lo establecido en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 del 2011 “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, y acogiendo la herramienta metodológica “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, realiza la formulación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que detalla las actividades que se desarrollan durante cada vigencia, en cada uno de los siguientes componentes:

- ✓ Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de riesgos de corrupción.
- ✓ Racionalización de trámites
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Atención Al Ciudadano
- ✓ Transparencia y Acceso a la información
- ✓ Iniciativas adicionales

Este plan se constituye en una estrategia preventiva de lucha contra la corrupción, que contiene iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos de prevención, control y seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Se destacan como logros: 1) El método de construcción colectiva con las dependencias que ha permitido cada año ir consolidando un Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con mayor alcance en el desarrollo de las acciones de prevención y control. 2) El establecimiento de un mecanismo de monitoreo y seguimiento por parte de la 2da y 3ra línea de defensa, que aseguran el cumplimiento de las actividades programadas. 3) La oportuna formulación, publicación, divulgación y socialización del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y sus componentes que poco a poco se van integrando a la operación de la entidad. 4) Se cuenta con un servidor de la entidad para archivar las evidencias de forma organizada y de fácil acceso, que permite el seguimiento de primera, segunda y tercera línea de defensa.

### **Proyección de la gestión de Integridad a diciembre 2019**

Se tiene previsto y proyectado elaborar el autodiagnóstico de la implementación del Código de integridad de la vigencia anterior, estableciendo las debilidades y fortalezas, aplicar y analizar los resultados de las encuestas aplicadas sobre el nivel de apropiación de los valores del código de integridad, seguido a ello medir la efectividad de las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de forma idónea. Adicionalmente se debe realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad y sobre ello programar y ejecutar acciones pedagógicas e informativas sobre el código de integridad, estableciendo los deberes y responsabilidades de los servidores y canales de denuncia, con base en ello definir un Plan de mejora en la implementación del Código, todo esto como insumo para documentar el informe de resultados de implementación del mencionado Código. También se requiere articular en el marco del PAAC actividades de afianzamiento de los contenidos del código dentro del componente de iniciativas adicionales y definir las responsabilidades de los gestores de integridad en cabeza del Grupo de gestión humana.

También se tiene programada actividad que esté enfocada en fortalecer competencias de gestión con enfoque de mejora continua, en la planeación, ejecución y monitoreo de primera línea de defensa.

**Recomendaciones:** Si bien se han logrado avances en la gestión del componente de integridad en la FUGA, se observan algunos retos como: 1) La actualización del mapa de riesgos con la participación ampliada de la primera línea de defensa consolidada al inicio de cada vigencia. 2) Mayor apropiación de la gestión de los riesgos institucionales como parte del deber ser de los procesos. 3) Avanzar con la inscripción en el SUIT de "otros procedimientos administrativos (OPAs)" para

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



dinamizar el componente de racionalización de trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Se recomienda fortalecer el equipo de trabajo para garantizar la atención de la ciudadanía a través de los diferentes canales establecidos (personal, telefónico, electrónico, virtual, sistemas distritales y nacionales de información). Se deben estructurar desarrollos o implementaciones tecnológicas de los diferentes canales de atención y comunicación, que permitan ampliar la interacción oportuna con la ciudadanía y generar estadísticas puntuales de calidad en el servicio (PBX, Chat, preguntas frecuentes).

Se hace necesaria fortalecer la gestión del área, a través de la transferencia de conocimiento, teniendo en cuenta que esta es liderada por un solo profesional, el cual tiene un cargo provisional, y está en la oferta de empleos del concurso que lidera la CNSC, este profesional a su vez es líder del proceso de gestión documental y atiende asuntos de la biblioteca, con una excesiva carga de laboral.

**(Anexo 2. "Integridad" y carpeta con evidencias).**

### 2.3 Planeación Institucional

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA a partir de los autodiagnósticos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) aplicados entre mayo y junio de 2018, consolidó el Plan de Acción MIPG versión 1, aprobado en Comité de Dirección del 30 de julio de 2018.

Posteriormente, como oportunidad de mejora, y en atención a los lineamientos del Decreto Distrital 591 de 2018, la entidad actualizó el Plan Acción Implementación MIPG - SIGD 2019-2021 Versión 2, en 2 fases; la primera 1ª Identificando los productos con las características asociadas a los diagnósticos del MIPG por cada dimensión y política, y la segunda 2ª en la que se validaron los productos identificados, se articularon actividades con los planes institucionales, y se definió el cronograma, mediante mesas de trabajo con los líderes y responsables operativos de cada dimensión.

El plan consolidado en su fase de Implementación, contiene 941 ítems con los mecanismos de reporte de la gestión y monitoreo de la 1, 2 y 3 línea de defensa y presenta la siguiente distribución de productos por vigencia:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Vigencias	Productos	Peso %
<u>2019</u>	<u>510</u>	<u>54%</u>
2020	218	23%
2021	167	18%
NA*	46	5%
<b>Totales</b>	<b>941</b>	<b>100%</b>

\*NA : Productos asociados a Trámites, no aplicables a la Entidad.

El documento fue validado por los líderes de política de gestión y los responsables de su gestión, y aprobado en Comité Directivo del 31 de mayo de 2019, y está conformado por 4 fases, relacionadas a continuación:

FASES DEL PLAN MIPG-SIGD v2	Características	Productos
<b>FASE 1 ALISTAMIENTO</b>	Preparación Institucional.	Acto Administrativo de racionalización de Comité Directivo y Operativos
<b>FASE 2 DIRECCIONAMIENTO</b>	Diagnóstico cuestionario FURAG. Elaboración, aprobación y socialización del Plan de Implementación MIPG – SIGD.	Plan Implementación MIPG - SIGD consolidado con programación y responsables, articulado con los planes operativos institucionales

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

<b>FASE IMPLEMENTACION</b>	<b>3</b> Ejecución del Plan de Implementación MIPG – SIGD.	939 productos con características implementadas
<b>FASE 4 MONITOREO</b>	Seguimientos de 1, 2 y 3 línea de defensa.	3 monitoreos (cuatrimestrales)

### Avances en la implementación con corte a septiembre de 2019

De acuerdo a los productos programados para el 2019 (510), a septiembre se registra un avance del **95%** en el marco de las políticas de gestión y desempeño, equivalente para el trienio (2019-2021) a un 51% de avance, como se relaciona a continuación:

<b>POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	<b>% Implementación</b>
Planeación Institucional	100%
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	100%
Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos	100%
Gobierno digital	100%
Seguridad digital	100%
Defensa Jurídica	100%
Mejora Normativa	100%
Servicio al Ciudadano	100%
Racionalización de trámites	100%
Participación ciudadana	100%
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	100%
Gestión del Conocimiento y la innovación	NA
Transparencia, acceso a la información pública y la lucha contra la	97%
Gestión Documental	94%

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Control Interno	86%
Integridad	66%
Gestión Estratégica del Talento Humano	66%
Nivel Implementación MIPG 2019	94%
Nivel de implementación - trienio 2019-2021	51%

### **Proyección de la gestión de Planeación Institucional a diciembre 2019**

Orientar a las dependencias en la Implementación de la Guía Metodológica para la Formulación, Seguimiento y Monitoreo de Planes Institucionales de la entidad: Cierre de Planes Vigencia 2019 y Formulación Planes 2020.

Orientar técnicamente la formulación de planes operativos, señalando de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.

Seguir trabajando con las áreas en la apropiación de la gestión de los Planes Transversales como Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; Plan de Participación Ciudadana; Cumplimiento de Ley de Transparencia, Plan Estratégico Institucional y Planes de Mejoramiento.

**Recomendaciones:** Proveer los recursos y fortalecer los equipos de trabajo, que gestionan los procesos, políticas y dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, armonizado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD proyectado para el trienio del 2019 a 2021, para lograr la implementación y sostenibilidad de la totalidad de las Políticas y por defecto del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional.

**(Anexo 3. Informe de seguimiento a políticas MIPG a septiembre de 2019).**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## **2.4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público**

Para el periodo comprendido entre las vigencias 2016 a septiembre de 2019, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en cumplimiento de sus funciones y en consonancia con las políticas del sector Cultura Recreación y Deportes ha dado continuidad a la programación cultural de convocatoria metropolitana, para promover el acceso y apropiación de los habitantes del Distrito Capital a los programas y servicios culturales, que contribuyen a hacer del centro histórico de la ciudad el principal polo de interés cultural del Distrito Capital, lo cual se refleja en la inversión de los proyectos : 1115-Fomento para las artes y la cultura; 1164-Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá; y 7528-Distrito creativo cultural centro.

También se han orientado recursos, para la documentación histórica política distrital y nacional para promover la conciencia democrática en los ciudadanos del Distrito Capital a través de la Biblioteca especializada en historia política del país y mediante el proyecto de inversión 7529 Desarrollo Biblioteca FUGA.

El fortalecimiento administrativo de la FUGA, se realiza mediante la ejecución de los proyectos de inversión 7032 - Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática y 475 - Fortalecimiento Institucional.

La infraestructura misional, a través de la mejora de los equipamientos culturales ha permitido fortalecer la oferta cultural para el centro de la Ciudad, mediante los proyectos de inversión 1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional y 7537 - Fortalecimiento de la infraestructura cultural del Bronx Distrito creativo; esta infraestructura permite desarrollar estrategias, proyectos creativos especiales y planes que se articulen con los ámbitos regional, nacional e internacional, visibilizando la ciudad como un modelo de innovación y creatividad.

### **Proyección de la Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público a diciembre 2019**

Programación presupuestal, la elaboración, aprobación por la Secretaría Distrital de Hacienda y publicación del documento anteproyecto de presupuesto adaptado a las prioridades del plan de desarrollo, con asignación presupuestal priorizada y alineada con Metas Plan Desarrollo , además de la ejecución presupuestal dando cumplimiento a lineamientos internos en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental, además del marco normativo que lo regula , además de la alineación de la ejecución con el plan de acción por dependencias.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

En el ejercicio contable se debe documentar la política contable con criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos que permitan obtener sistemas y fuentes de información contable; y en el marco de la rendición de cuentas la divulgación de la información contable a los ciudadanos para promover el control administrativo, fiscal y disciplinario, continuar con la consolidación de los reportes de conciliaciones contables con las diferentes áreas, mediante las que se controlan y verifican las actividades propias para garantizar que la información económica, financiera, social y ambiental; información contable impresa y/o en medios magnéticos; libros de contabilidad, principales y auxiliares, administrados y acordes con las normas y a la parametrización del sistema de información disponible; comprobantes de contabilidad, libros auxiliares y principales y documentación soporte de las transacciones que cumplan con lo requerido por las normas regulatorias; Informes de cierre contable de las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales; Estados contables mensuales y reportes de Información contable, presentada a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo.

**Recomendaciones:** La inversión de la FUGA ha sido orientada esencialmente al fomento y promoción de actividades artísticas y culturales, las artes plásticas y la cultura política. Sin embargo durante esta administración se ha innovado dando énfasis a la cultura ciudadana a través del “urbanismo táctico, “la toma de calles” y “participación ciudadana” como mecanismos que contribuyen al cambio perceptivo que se tiene del centro de la ciudad. La continuidad permitirá generar comportamientos asociados a estrategias para su revitalización, requiriendo recursos orientados a la recurrencia.

Nota: Para este informe se ha tomado la ejecución total del presupuesto para la vigencia 2019 (**Anexo 4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público**).

## 2.5 Gestión Contractual

Durante la administración correspondiente al periodo de enero de 2016 a 2019, y especialmente durante la última vigencia fiscal, se efectuaron los ajustes y actualización al Sistema de Gestión Contractual de la Entidad, teniendo como horizonte para ello, lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los últimos pronunciamientos de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. En este contexto, se actualizaron todos los formatos, instructivos y procedimientos asociados a la Gestión Contractual

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



de la Entidad.

Frente a la gestión contractual de la Entidad se debe reportar que en el periodo mencionado en el párrafo anterior se adelantó la contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el debido desarrollo de la misión institucional de acuerdo con los presupuestos y requisitos establecidos para el efecto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias. En este sentido los contratos suscritos por la Fundación en esta administración se derivaron de los siguientes procesos contractuales:

- Bajo la modalidad de Licitación Pública se adelantaron cinco (5) procesos contractuales.
- Bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía se adelantaron veinticuatro (24) procesos contractuales.
- Bajo la modalidad de Mínima Cuantía se adelantaron ciento cuarenta (140) procesos contractuales.
- Bajo la modalidad de Contratación Directa se adelantaron 338 procesos contractuales.
- Asimismo se adquirieron bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio de treinta y cinco procesos contractuales desde esa plataforma.

#### **Proyección de la Gestión Contractual a diciembre 2019**

- Culminar los procesos contractuales vigentes y atender oportunamente las nuevas necesidades contractuales remitidas por las distintas subdirecciones, a fin de dar cumplimiento a los compromisos programados para la vigencia 2019, en las diferentes modalidades de contratación.

**Recomendaciones:** Es importante que se continúe en la actualización del Sistema de Gestión Contractual, teniendo como insumo para ello, los nuevos pronunciamientos y posiciones en la materia. Así mismo que se continúe con el fortalecimiento de la cultura oficial, a fin de que los trámites y procedimientos asociados a la Gestión Contractual, sea rigurosa y no informal, dado que ello, asegurará el cumplimiento en un mayor grado de los principios asociados a la Gestión.

Se recomienda continuar con la gestión contractual cumpliendo con todos los términos legales y vigentes con el fin de garantizar una contratación pública eficiente y transparente.

**(Anexo 5. Contractual)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## 2.6. Recursos Físicos e Inventarios

Los aspectos positivos y principales logros alcanzados por la entidad en la administración de los muebles e inmuebles son lograr con éxito la implementación del nuevo marco normativo, lo que nos ha permitido contar con inventarios actualizados reflejados en la contabilidad de la entidad.

De igual manera la actualización del procedimiento enfocado al bienestar físico de la entidad, y la implementación de una herramienta interna tecnológica para el reporte de casos que generan acciones correctivas, nos ha permitido mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de la entidad y cumplimiento de su misionalidad.

El Plan Institucional Gestión Ambiental PIGA A su vez, el Plan Institucional Gestión Ambiental (PIGA), es un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental en la que se encuentra la entidad, otorgando información para establecer estrategias con el objetivo de mitigar o compensar los impactos ambientales generados de las actividades realizadas. Lo componen cinco (5) programas los cuales son: uso eficiente de agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos (ordinarios, peligrosos, especiales, emisiones atmosféricas y calidad del paisaje y vertimientos), consumo sostenible e implementación de prácticas sostenibles, donde se enfocan en la implementan actividades con el propósito de mitigar y controlar los impactos ambientales, generados de las actividades realizados en la entidad.

### **Proyección de la gestión de Recursos Físicos e Inventarios a diciembre 2019**

Implementar los lineamientos internos en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental, así como también realizar la formulación del plan de mantenimiento de infraestructura administrativa para la vigencia 2020 y alinearlo con el plan de acción por dependencias y con el plan estratégico de la entidad en cumplimiento de los objetivos estructurales, se tiene previsto medir el grado de implementación del plan de mantenimiento de la vigencia 2019.

**Recomendaciones:** Se recomienda para la adecuada administración de los bienes muebles e inmuebles la apropiación de recursos para mantener los bienes en condiciones dignas para la prestación del servicio, realizar mantenimientos preventivos y correctivos para mantener en buen estado los bienes, lo que conlleva a continuar sensibilizando a los funcionarios del manejo y responsabilidad del inventario de los bienes a cargo.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



**(Anexo 6. Recursos Físicos e Inventarios)**

**2.7 Gobierno Digital y sistemas de Información**

De acuerdo a los lineamientos generados por el Ministerio TIC y las directrices de la Alta Consejería Distrital de TIC quienes han encabezado la elaboración de las políticas, lineamientos y directrices Distritales en este campo, el área de Tecnologías de la Información las Comunicaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño construyó el Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020, que contiene los lineamientos estratégicos para apoyar a la entidad en un contexto tecnológico conformando aspectos de conectividad hardware y software la clave para fortalecer y lograr sus objetivos en el desarrollo de sus funciones diarias, teniendo como eje primordial el tratamiento y aseguramiento de la información.

Dentro de este documento existen las hojas de ruta asociadas a proyectos de ámbito tecnológico que han solucionado varias de las necesidades requeridas por la entidad en dicho contexto, siendo esto clave para la articulación de los diferentes procesos y potencializando los servicios.

**Los principales logros son los siguientes:**

- Se ha dado soporte y mantenimiento a una infraestructura tecnológica parcialmente actualizada, se realizan planes anuales para ir actualizando en materia de hardware y software y así lograr mantener los procesos más eficientes.
- El vínculo de la entidad con la cultura y lo social permite la generación de espacios diversos que posibilitan que los procesos internos se desarrollen fácilmente y las actividades externas no toquen el accionar administrativo y la gestión.
- Se articula e integra de manera rápida y eficiente al uso de nuevas herramientas tecnológicas en su gran mayoría de software libre.

**Proyección de la gestión del Gobierno Digital y Sistemas de Información a diciembre 2019**

Para el cierre de la vigencia 2019 en esta política se tiene proyectado en cuanto a la gestión TIC para gobierno abierto fortalecer los procesos relacionados con la ley de transparencia y la publicación en sitio Web oficial de la entidad sobre acciones de participación ciudadana en donde



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

se empleen medios electrónicos para consulta o toma de decisiones, la publicación de los datos abiertos estratégicos que se encuentran en gestión.

Por otra parte se debe realizar el monitoreo y medición de la estrategia de Gobierno en Línea, así como la actualización y aprobación del catálogo de servicios, la realización del esquema de TI con la normalización de las actividades de Transferencia de conocimiento de los proveedores y/o contratistas de TI hacia la Entidad

Sobre el componente TIC para Servicios; con la implementación del Programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos implementado; con la definición de acuerdos de nivel de servicio para los servicios tecnológicos prestados por terceros registrado en el clausulado de Contratos de prestación de servicios; con el Registro incidencias RED y seguimiento a los acuerdos de nivel de servicio de los servicios tecnológicos prestados por terceros, así como el monitoreo de disponibilidad de la infraestructura tecnológica y generación de alarmas tempranas sobre la continuidad y disponibilidad de los servicios.

Adicionalmente se debe realizar la gestión de procesos de operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, a través de la implementación del plan y cronograma de mantenimiento de servicios tecnológico, se debe realizar el seguimiento, monitoreo, medición y reporte de resultados con los debidos soportes del PETI con la ejecución de los proyectos de la de la vigencia; así como también el reporte de mantenimientos preventivos realizados a los servicios tecnológicos; y capacitaciones realizadas en TI que generen mayor eficiencia en la prestación del servicio al usuario (interno o externo)

En cuanto a la definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información, se debe presentar el diagnóstico, desarrollar el plan de transición del protocolo ipv4 a ipv6 aprobado y divulgado por el comité institucional de gestión y desempeño; realizar la actualización de la política de seguridad y privacidad de la información, presentar el inventario de activos de información acorde a la metodología planteada por la entidad, identificar riesgos de seguridad de la información, elaborar el plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información con instrumentos de medición de controles en las fases de planificación, implementación, evaluación y mejora continua y gestionar la aprobación del modelo de seguridad y privacidad de la información por la alta dirección.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



En articulación con el profesional encargado de PIGA se debe formular e implementar la política de reducción del uso del papel.

**Recomendaciones:** Actualización de la infraestructura tecnológica - Adquisición de switches, firewall, facilities, vincular personal que apoye la gestión asociada a la implementación de IPV6, de Arquitectura TIC para así cumplir con las acciones dadas por Altá TIC. Existe carencia a nivel de software por la no apropiación suficiente de recursos para así potencializar los procesos de la entidad.

**(Anexo 7. Gobierno Digital y sistemas de Información)**

### 2.8 Fortalecimiento Organizacional

La Entidad en el marco de los lineamientos del Decreto Distrital 591 de 2018, consolidó y articuló el Plan de implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, armonizado con el Sistema Integrado de Gestión proyectado para el trienio del 2019 y 2021, considerando el nivel de especialidad en la consecución de resultados, y la disponibilidad de los recursos humanos y financieros. El plan contempla los requisitos predefinidos por el DAFP para la Política de Fortalecimiento Organización y simplificación de procesos, programando las actividades en una etapa "Implementación" y contemplando la totalidad de productos requeridos para el Sistema de Gestión y Desempeño, con la siguiente distribución: 50% - 2019, 30% - 2020, 20%- 2021.

La Política de Fortalecimiento Organizacional y de simplificación de procesos, fue programada en una única fase "Implementación" distribuida por vigencias y cubriendo la totalidad de producto requeridos por el orden nacional.

De acuerdo con la programación a septiembre de 2019, se registra un cierre de brechas para los componentes relacionados a continuación:

- Defensa Jurídica en la fase de planeación de las Actuaciones Prejudiciales, Cumplimiento de sentencias y conciliaciones, Prevención del daño antijurídico.
- Gestión Presupuestal con las variables de Programación Presupuestal, anteproyecto de presupuesto y ejecución Presupuestal.
- Servicio al Ciudadano con las variables asociadas a Sistemas de Información, Publicación de la información, Canales de Atención, Protección de datos personales, Gestión de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Personal; Gestión del talento Humano, Control y Buenas Prácticas.

- Participación Ciudadana con las variables asociadas a Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana.
- Rendición de Cuentas con la Identificación de espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas.
- Gobierno Digital con la identificación de indicadores de proceso y resultados en TIC para Gobierno Abierto.

Cabe señalar que para la implementación del Sistema de Gestión y Desempeño en la entidad, en todas sus políticas y dimensiones, se requiere la ejecución de actividades programadas para las vigencias 2020 y 2021.

En implementación de la política, asociados a las buenas prácticas de planeación, gestión y monitoreo, cumplidas en el marco de lo programado al 2019, impactando transversalmente las políticas de Integridad, Gestión Presupuestal, Gobierno y Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Mejora Normativa, Servicio al Ciudadano, Racionalización de trámites y/o OPAS, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana.

Teniendo en cuenta que el Plan de Implementación fue programado para el trienio 2019-2021, se identifican retos en el marco de la implementación y sostenibilidad de la Política de Gobierno, Seguridad digital y Gestión del Conocimiento, programados para las vigencias 2020 y 2021.

#### **Proyección de la gestión para el Fortalecimiento Institucional a diciembre 2019**

- Documentar y socializar el 100% de la documentación que estructura el Sistema Integrado de Gestión SIGD en su versión 2, con las caracterizaciones de procesos, procedimientos, formatos, indicadores, etc. Igualmente socializar y garantizar su implementación en la gestión institucional articulada con los productos y características de calidad definidas en el MIPG.

**Recomendaciones:** Se considera relevante dar continuidad a la disposición de recursos, optimización de equipos de trabajo, efectivos, que den continuidad a la gestión por procesos y el plan de trabajo asociado a la política, proyectada para el trienio del 2019 a 2021, que coadyuven a la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión en su totalidad.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



## **(Anexo 8. Fortalecimiento Organizacional)**

### **2.9 Defensa Jurídica**

La defensa jurídica de la Entidad se enmarca en las políticas adoptadas a nivel Distrital, pero además en las disposiciones legales que regulan la materia, como lo es el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así, bajo el marco antes señalado la Entidad ha efectuado la defensa judicial de los casos en los cuales se es parte, obteniendo hasta el momento resultados satisfactorios. Actualmente la Entidad cuenta con siete (7) procesos judiciales que se están tramitando ante las diferentes jurisdicciones conforme al reparto.

Como aspecto positivo se destaca la baja litigiosidad de la Fundación y los principales retos son la consolidación del registro procesal de los procesos activos de la Fundación en el SIPROJ WEB, organización del archivo físico (expediente) de los procesos judiciales en los que la Fundación es parte y se considera necesario informar y capacitar a los colaboradores de la Entidad, respecto de las principales causas que pueden generar litigiosidad a la Entidad.

#### **Proyección de la gestión para la Defensa Jurídica a diciembre 2019**

- Actividad de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las Actuaciones Prejudiciales; Defensa Judicial; Cumplimiento de Sentencias Judiciales; Acción de repetición y recuperación de bienes públicos;
- Reportes del estado de los procesos ejecutados y registrados en el Sistema de Información Litigiosa.

**Recomendaciones:** Coordinación con la Secretaría Jurídica del Distrito para la capacitación al apoderado judicial de la Fundación en asuntos de resorte judicial y manejo del SIPROJ WEB.

El pago y/o suscripción en ámbito jurídico y bases de datos jurídicas especializadas que puedan ser consultadas por el apoderado judicial para efectos de la defensa de la Fundación. (Ej. Vlex).

Reunión de empalme con el apoderado de la Fundación que le permita al mandatario electo estar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

al tanto en términos cuantitativos y cualitativos de los procesos judiciales.

**(Anexo 9. Defensa Jurídica)**

### **2.10 Mejora Normativa**

De acuerdo con la misión institucional designada a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como teniendo en cuenta el sector al que está adscrita la Entidad, se considera que la actual administración avanzó en la mejora normativa sobre las dinámicas del arte, la cultura y patrimonio que se desarrollan en el Distrito Capital; es así que existiendo un marco normativo Nacional frente a la política cultural del país expresada mediante la Ley 397 de 1997, conocida como la ley de cultura, es necesario que desde cada administración pública territorial se module a través de un desarrollo normativo local las dinámicas propias del territorio respecto a las diferentes expresiones del arte y la cultura, advirtiendo las necesidades específicas de la población y materializando los mandatos legales a las realidades de la sociedad, en este caso de la comunidad del Distrito Capital.

Frente a lo expuesto la actual administración avanzó en la armonización de las políticas públicas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, cuyo fin específico fue actualizar dicho sistema a las nuevas realidades a las que se enfrenta tanto la administración pública como los ciudadanos, agentes culturales, organismos y organizaciones que desarrollan actividades en los campos del arte, la cultura y del patrimonio. Avance que se dio por medio del Decreto Distrital 480 de 2018.

Ahora bien, se debe destacar que la actual administración creó para el Distrito Capital la Política Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia por medio del Decreto 093 de 2018, avanzando de esta forma en la protección, garantía, promoción y fomento de los Derechos Fundamentales en el esquema público de la ciudad de Bogotá. El efecto de la descentralización hace que cada territorio autónomo pueda adoptar para su comunidad distintas políticas en beneficio de mejorar la calidad de vida en todos los sentidos, pero si bien los entes territoriales cuentan con esta facultad, frente a los Derechos Humanos pareciera que se espera que desde el gobierno central se adopten medidas al respecto. Pero la actual administración adelantó dicha política de acuerdo con sus facultades pero también cociente que Colombia es parte de varios organismos internacionales que brindan herramientas para la optimización de la garantía de los Derechos Fundamentales.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



En este sentido y atendiendo lo establecido desde Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, así como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José), aprobada por Colombia mediante la Ley 16 de 1972, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, entre otros mecanismos internacionales y claramente lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Administración Distrital en 2018 concretó en una norma y sus anexos técnicos una Política Pública cuyo propósito es fomentar libertades en igualdad de condiciones en contexto con la conciencia de cada uno de los ciudadanos o de grupos de comunidades específicas y el respeto por su cosmogonía, con el fin de reducir los factores sociales de vulnerabilidad y amenaza a la diversidad cultural y religiosa en el Distrito Capital.

**Recomendaciones:** Reforzar los esfuerzos que se adelantaron en el Sector Cultura, Recreación y Deporte en punto de garantizar los Derechos Humanos y Fundamentales de todos los ciudadanos y visitantes del Distrito Capital, generando espacios de inclusión social y garantizando la diversidad cultural, artística y religiosa en Bogotá. De esta misma forma con los derechos de los ciudadanos claros es preciso que la nueva administración de forma continua siga actualizando el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en atención a las nuevas dinámicas de la sociedad para que dicho sistema responda a la ciudadanía con conceptos modernos que reflejen la realidad de la sociedad bogotana.

**(Anexo 10. Mejora Normativa)**

**2.11 Servicio al Ciudadano**

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía ha consolidado y adoptado las mejores prácticas en torno a la atención cálida y eficiente a la ciudadanía, poniendo a disposición canales de comunicación eficaces para que la ciudadanía pueda requerir información, presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias sobre presuntos manejos irregulares de los recursos públicos y sobre nuestro actuar como Entidad.

Los medios de atención a la ciudadanía son los siguientes:

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- ✓ Oficina de Atención a la Ciudadanía, ubicada en la Calle 10 No. 3 - 16
- ✓ Línea de atención telefónica, PBX +57 (1) 4 32 04 10 Extensiones 401 - 403.
- ✓ Correo electrónico, [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)
- ✓ Página web [www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co), link: Atención al Ciudadano / Punto de Atención y Defensor del Ciudadano.
- ✓ Buzón de sugerencias, ubicado en nuestra sede de la calle 10 No. 3 – 16
- ✓ Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha

### **Proyección de la gestión de Servicio a la ciudadanía a diciembre 2019**

La entidad tiene como apuesta al cierre de la vigencia realizar la caracterización de usuarios y realizar medición de percepción con respecto a los trámites y procedimientos de cara al ciudadano, realizar la formalización de la dependencia o área encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos, así como llevar a cabo la actualización del Procedimiento de PQRS con orientación sobre los trámites y servicios de la entidad, se debe llevar al comité Institucional de Gestión y Desempeño temas relacionados con Servicio al Ciudadano, así como la creación de mecanismos (SDQS con tipología denuncias) para que los ciudadanos realicen denuncias por actos de corrupción y presenten peticiones anónimas.

Adicionalmente se requiere mantener actualizada la información de interés a la ciudadanía en la página web de la entidad, la oferta institucional.

Se debe realizar la adopción de la política pública distrital de atención a la ciudadanía que incluye los Protocolos de servicio (política pública distrital de atención a la ciudadanía) en todos los canales dispuestos para la atención ciudadana.

Dar continuidad a la generación de informes periódicos de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

### ***Recomendaciones:***

- Garantizar y mantener la atención permanente y oportuna de los canales de atención a la ciudadanía establecidos en la entidad acordes con la normatividad vigente entorno a las políticas públicas de servicio a la ciudadanía.
- Continuidad con el proceso de desarrollo del documento CONPES - Política Pública de

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Servicio a la Ciudadanía.

- Fortalecer en los servidores de la Entidad y terceros que prestan sus servicios, la atención e información a la ciudadanía con un enfoque de dignidad, calidez, cordialidad y eficiencia.
- Garantizar las respuestas oportunas a los diferentes requerimientos ciudadanos e interinstitucionales allegados a la entidad para ser gestionados en los tiempos normativos, a través del monitoreo a estos y la generación de alertas permanente desde el proceso de atención a la ciudadanía.
- Mantener actualizados los sistemas distritales y nacionales de información a la ciudadanía, en el marco de las políticas públicas de transparencia y acceso a la información.

**(Anexo 11. Servicio al Ciudadano)**

### **2.12 Gestión Documental**

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño en cumplimiento, adopción e implementación de las políticas públicas de gestión de la información, documentos y archivos enfocados en la transparencia de su actuar institucional, garantiza la integridad y oportunidad de la información producida a través de la centralización de la gestión documental articulada con los demás procesos institucionales. De igual manera administra la información institucional a través de los Instrumentos archivísticos vigentes, aprobados e implementados que garantizan la adecuada conservación del patrimonio documental institucional.

#### **Proyección de Gestión documental a diciembre 2019**

Documentación de las Actas Comité Interno de Archivo con la relación de temas tratados de Gestión Documental; la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos, así como la actualización del Plan institucional de archivos – PINAR el cual durante la vigencia ha estado en actualización, se debe realizar la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD, junto con la actualización de los procedimientos con lineamiento para la normalización de la producción documental (recepción, radicación unificada, consecutivos, formatos), y controles para el préstamo de documentos, es importante realizar la consolidación del Inventario de la documentación de los archivos de gestión en FUID y la transferencia de los documentos de los archivos de gestión al archivo central.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Durante la vigencia se trabajó en creación del Sistema Integrado de Conservación – SIC, en el mes de diciembre se llevará a Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación y posterior implementación.

Por otra parte se realizará la actualización de las series en soporte físico y digital producidas a través de ORFEO, además se realizarán sensibilizaciones a los funcionarios sobre la administración y gestión de las herramientas de gestión documental.

**Recomendaciones:**

Garantizar los recursos para los procesos asociados a la gestión y conservación de los documentos y archivos institucionales.

Fortalecer el sistema de gestión documental Orfeo-gpl a través de nuevos desarrollos e implementaciones que hagan más eficiente su uso y garantice la producción organizada de los expedientes digitales y físicos.

Fortalecer las competencias de los servidores de la Entidad en la producción y gestión de los documentos e información producida a través de capacitaciones y acompañamiento permanente a los usuarios para el uso eficiente del sistema.

Implementar el Programa de Gestión Documental – PGD; convalidar y aprobar las Tabla de Retención Documental – TRD actualizadas; Integrar la Política de preservación digital a la política de gestión documental; definir el Plan de preservación digital a largo plazo.

Parametrización tecnológica en ORFEO, relacionada con la Clasificación de la información y establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso a los documentos electrónicos, cumpliendo con los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos; Implementar mecanismos o controles técnicos en los Sistemas de Información (ORFEO) para restringir el acceso a los documentos en entorno electrónico.

**(Anexo 12. Gestión Documental)**

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

### **2.13 Transparencia y Acceso a la información**

En cumplimiento de la Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño pone a disposición de los ciudadanos e interesados, la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, donde podrán conocer de primera mano la información de la Fundación.

Según lo dicta la ley, la información generada por las entidades del Estado no podrá ser reservada o limitada, por el contrario es de carácter público. Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha establecido el siguiente enlace: <http://www.fga.gov.co/transparencia> donde se proporciona y facilita el acceso a la misma en los términos más amplios posibles en el momento.

En materia de transparencia se destacan los siguientes logros: 1) Los directivos y servidores públicos de la entidad están comprometidos con la transparencia y la Rendición de Cuentas a la ciudadanía que se evidencia con su disposición para publicar oportunamente la información requerida. 2) Se han desarrollado e implementado instrumentos para la medición y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos normativos asociados la transparencia y rendición de cuentas. 3) Se institucionalizó un equipo de gestores de participación ciudadana mediante resolución 080 de 2019 los cuales apoyan la gestión de la entidad en este tema. 4) Se han creado progresivamente espacios de diálogos ciudadanos desde la FUGA (Foro, Grupos focales, entrevistas, mesas de trabajo) con actores vinculando el manejo de las TIC's para tener mayor cobertura en materia de rendición de cuentas.

#### **Proyección de la gestión de Transparencia y Acceso a la información a diciembre 2019**

- Fortalecer competencias de gestión del área de talento humano, con enfoque de mejora continua, en la planeación, ejecución y monitoreo de primera línea de defensa.
- Sobre los productos de Transparencia pasiva; presentar los Informes mensuales de PQRS de seguimiento y control con las características definidas; Generar alertas periódicas de Atención al Ciudadano sobre los tiempos de respuesta de las PQRS.
- En cuanto a la Transparencia activa; implementar el Plan de comunicaciones con la descripción de los Mecanismos que permitan la fluidez en la comunicación (horizontal y vertical) y agilidad en la toma de decisiones de acuerdo con los niveles jerárquicos de la organi-

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



zación. (Implementado con Actas de reunión de Comités Directivos, Comités Primarios de las áreas, etc.); elaborar y socializar el Reporte de Monitoreo de Medios sobre la imagen institucional; consolidar Informes de gestión cualitativos sobre Metas Proyectos de inversión que involucren Alianzas con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil ( Proyecto 1164, 7528 7529); Registro del número de personas que participan en los espacios ciudadanos como los de rendición de cuentas.

- Presentar los contenidos de la información divulgada en la rendición de cuentas; Realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC ; Normalizar en el marco de los procedimientos los mecanismos de transferencia efectiva de conocimientos entre las personas que dejan sus cargos y las nuevas que llegan a desempeñarlos.
- Consolidar el Informe de monitoreo Ley 1712, con el porcentaje de cumplimiento de la publicación en la Web de Transparencia y acceso a la información sobre:  
Controlar monitorear el Cronograma de Documentación de actualización de procesos ejecutado con oportunidad, de tal manera que el SIG facilite el trabajo de sus funcionarios, Organizar el Sistema de Información ORFEO acorde a las TRD disponible para la operación de la entidad.

**Recomendaciones:** 1) Mantener la actualización y publicación de la información en la sección de transparencia y de acceso a la información pública, en cuanto a los requerimientos de información mínima según la Ley 1712 de 2014, así como, los instrumentos de gestión de la información. 2) Mantener la motivación de los servidores públicos de la entidad para que la información esté siempre actualizada y publicada en el link de transparencia y se apropien del proceso de Rendición de Cuentas. 3) Se deben fortalecer y monitorear los puntos de control para la actualización y publicación de la información en el link de transparencia. 4) Es necesario aprovechar más la información que ha surgido sobre la caracterización de grupos de valor para progresivamente ajustar los canales de información y comunicación y fomentar la participación de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas.

**(Anexo 13. Transparencia y Acceso a la información y carpeta de evidencias)**

#### **2.14 Gestión del Conocimiento**

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se ha comprometido en trabajar por el cambio y la innovación que le impone la modernidad, buscando generar mejores productos y servicios con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

estándares de calidad, respondiendo así, a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas. Esta decisión, se alinea con las normativas y estándares de gestión que reconocen directamente el conocimiento con el uno de los factores clave para la construcción de una cultura de innovación. La Entidad, le apuesta a la Gestión del Conocimiento y la Innovación como instrumento para el desarrollo de acciones encaminadas al aseguramiento de sus productos y servicios.

El modelo de gestión del conocimiento, facilita en la entidad entender y aprender cómo se gestionan el conocimiento de los servidores públicos en la consecución de productos y servicios, como este conocimiento es inherente a la Entidad, y por ende un activo gestionable para obtener de él oportunidades y beneficios en los diferentes niveles de la organización, así, la implementación de éste modelo permitirá a la Organización los siguientes beneficios:

- Identificar las oportunidades de fortalecimiento de la gestión del conocimiento que resultan en generación de valor para los productos y servicios que elabora y presta la Entidad.
- Establecer las acciones requeridas para cumplir las etapas de gestión, conservación y custodia del conocimiento que afectan la misión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- Fortalecer las restantes dimensiones del MIPG y del Sistema Integrado de Gestión Institucional, a través de la identificación de oportunidades y riesgos en la gestión del conocimiento y la información.

Se debe dedicar esfuerzo y personal para administrar los recursos de conocimiento para que pueda ser creada y perdurable en el tiempo, ya que de esto depende el éxito de la implantación de Gestión del Conocimiento.

A través del plan estratégico la FUGA, se trazó como meta realizar la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación como aporte al cumplimiento de los objetivos estructurales de la entidad, es así como se propuso puntualizar en cuatro productos a desarrollar durante el cuatrienio 2016-2020. Actualmente la entidad está trabajando en la conformación de un equipo líder en gestión del conocimiento en innovación, gestionando posibles alianzas con entes que puedan apoyar el desarrollo de este componente dentro de la FUGA, la documentación y estructuración del proceso de gestión del conocimiento, así como la articulación de los productos propuestos en el plan operativo de implementación de MIPG (2018-2021), el cual cuenta con 49 productos a implementar de acuerdo con los autodiagnósticos previos realizados.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

### **Proyección de la Gestión del Conocimiento a diciembre 2019**

En términos de Planeación se realizará la consolidación del Inventario de conocimiento Explícito y conocimiento relevante, actualizado y ubicado en un sitio de fácil acceso (Intranet), además de la aprobación y socialización del Acto administrativo con la designación de la Persona o Grupo que evaluará y realizará seguimiento a las acciones de mejora del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Se debe realizar la formalización del procedimiento de gestión del conocimiento como herramienta para la transferencia efectiva de conocimientos entre las personas que dejan sus cargos y las nuevas que llegan a desempeñarlos.

**Recomendaciones:** Lograr obtener una transición adecuada que permita a los colaboradores disponer de las herramientas necesarias para la consulta de información así como la actualización en los repositorios que sean creados, además que el cambio que se realice se adopte por sus colaboradores, para que sean capaces de aprovechar en su propio beneficio las tecnologías de la información dentro y fuera de la Entidad.

Se recomienda continuar en la implementación del plan estratégico en lo concerniente al componente de gestión del conocimiento, en donde se debe formar al equipo líder conformado, surtida la etapa de documentación realizar la puesta en marcha del Proceso de gestión del conocimiento y la innovación, además de la implementación de estrategias de sostenibilidad de dicho proceso, así la implementación de los productos de MIPG propuestos para ejecución entre 2020 y 2021.

**(Anexo 14. Gestión del Conocimiento)**

#### **2.15 Control Interno**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, permite planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar el desempeño de la entidad operando a través de un esquema de siete dimensiones; articulado a lo anterior el Control Interno es el mecanismo de la Entidad que permite cumplir su propósito a las demás dimensiones.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



En este contexto la FUGA continúa en el periodo de transición, armonizando el nuevo Sistema de Gestión MIPG con el Sistema Integrado de Gestión SIG y la nueva versión del MECI, a través del plan de acción y los avances de implementación de los cinco componentes: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación del riesgo, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Actividades de monitoreo.

Como gestión adelantada se advierte que en la entidad el sistema de control interno se ha venido armonizando con la implementación de MIPG desde la vigencia 2018, la dimensión 7 se encuentra en implementación bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, se ha trabajado en torno al desarrollo del plan de implementación MIPG V2 aprobado en la vigencia 2019 que permite materializar los lineamientos dados por el DAFP en la Entidad a través de actividades programadas hasta la vigencia 2021.

#### **Proyección de la gestión de Control Interno a diciembre 2019**

De conformidad con los cinco componentes de MIPG la fuga proyecta realizar, al cierre de la vigencia, los productos establecidos en su Plan MIPG, dentro de los que se destacan:

1. Ambiente de Control:
  - Generar espacios de participación donde los servidores son escuchados por el representante legal y la alta dirección; Documentar: Reuniones de tráfico con evidencia del compromiso con la integridad (valores) y principios, Actas de Comité de Dirección con la socialización de los resultados de la gestión y recomendaciones para la mejora sobre proyectos, planes, procesos.
  - Actualizar la Política de Comunicaciones con lineamientos de Comunicaciones (internas y externas).
  - Planes Estratégicos implementados; Procesos documentados con la caracterización de entradas y salida de información, que faciliten el entendimiento de todos los servidores y se lleven a cabo sus responsabilidades.
  - Lineamientos sobre las Políticas de Talento Humano (actas) y reporte de monitoreo de segunda línea de defensa (Informe) elaborado sobre el cumplimiento impacto y acciones de mejora generadas en el marco del Plan Estratégico de Talento Humano y Planes operativos relacionados.



2. Evaluación del Riesgo:

- Informe con análisis de quejas y denuncias de los usuarios para identificar riesgos de corrupción SDQS.
- Informes Consolidados con el seguimiento periódicos de mapa de riesgo institucional de la OAP.
- Actas de CICCI con alerta sobre cambios o exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude.

3. Actividades de Control:

- Guías para la formulación y seguimiento a planes institucionales y estratégicos y Herramienta Planes implementada con el registro de responsables de ejecutar las actividades de control de forma diligente y oportuna.
- Procesos y riesgos con actividades de control formuladas de forma adecuada y atendiendo la metodología facilitada por el DAFP - guía riesgos.
- Informes de monitoreo de 1 y 2 línea de defensa consolidados por la OAP, presentados a la 3 línea de defensa OCI, (Informes de monitoreo planes (MIPG - Dependencias- Metas) con recomendaciones para la mejora, informando a la Línea Estratégica (Dirección) las deficiencias del sistema de control interno. (Actas) Comité de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI.

4. Información y Comunicación:

- Informe de cumplimiento y efectividad del Plan de Comunicaciones socializado con la alta dirección con recomendaciones para la toma de decisiones sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (Acta de reunión de comité de dirección).
- Políticas sobre Regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales y Plan de comunicaciones (interno y/o externo) Institucional aprobados y publicados en web
- Boletines Institucionales (Comunicaciones digitales).
- Informe del Defensor del Ciudadano, con el reporte de monitoreo canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.
- Informe de monitoreo de la Web - Fuga -- Transparencia en términos accesible, clara, oportuna, confiable, integra y segura hacia los usuarios externos y partes interesadas.
- Planes Institucionales con monitoreo de segunda línea (Planes Institucional y Estratégicos liderados por la OAP- Guía para la formulación y seguimiento a planes institucionales



ye estratégicos ) que orienta el monitoreo e segunda línea defensa mediante el cual se verificar que la información presentada por la 1 línea respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad, en el marco de la ejecución proyectos, planes (monitoreo y evidencias).

5. Actividades de Monitoreo:
- Actas de Comité de Dirección con las socializaciones de: las Autoevaluaciones de procesos (Informes de Gestión y desempeño de procesos - teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros); las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa; la medición del Plan Estratégico Institucional ( objetivos y metas institucionales ).
  - Actas comité Directivo MIPG y CICCI Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con Toma de decisiones para la mejora en comité y con Seguimiento a los compromisos y acciones de mejora establecidos en comités.
  - Fichas de riesgos, con el registro de monitoreo y seguimiento a los riesgos y controles de su proceso realizados por la 1 línea de defensa, reporte del seguimiento a los riesgos y controles de su proceso, así como de su materialización para la toma de decisiones y o acciones correctivas, Informes de monitoreo periódico de Mapa de calor de riesgos institucionales.
  - Informes sobre la adecuada formulación de los planes de mejoramiento (retroalimenta y asesora formulación de ACPM), así como del cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones, seguimientos y auditorías (seguimiento de segunda línea de defensa a los planes de mejoramiento).

**Recomendaciones:** Fortalecer los sistemas de gestión basando su planeación en riesgos actualizados, documentar los procesos definidos en el nuevo mapa de procesos, realizar actividades de seguimiento y monitoreo, diseñar, documentar e implementar los controles necesarios para la gestión de la Entidad, diseñar mecanismos de autoevaluación, cumplir el 100 % de implementación y sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, articulación entre la OCI y la OAP y fortalecer las tres líneas de defensa.

**(Anexo 15. Control Interno)**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

### Capítulo 3. RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Para dar continuidad a la gestión administrativa en los distintos frentes se recomienda fortalecer o implementar los siguientes aspectos:

- Fortalecer los sistemas de información del área, buscando la integralidad en los mismos. Esto para reducir la sobre carga laboral que se puede generar entorno al incremento de las operaciones producto del aumento presupuestal, de los nuevos proyectos y el aumento de contratistas y proveedores.
- Implementar una prueba piloto de gestión del conocimiento, toda vez que las personas que ocupan los cargos de contador y tesorería, están dentro del proceso de convocatoria pública de empleos con la CNSC y un profesional que se encuentra a punto pensionarse, para esto se debe organizar transferencia de información y conocimiento del funcionamiento del área.
- Asignación de mayores recursos para el rubro de adquisición de bienes y servicio, toda vez que el presupuesto asignado es insuficiente para atender las necesidades reales de la Fundación, tales como adquisición de planta eléctrica, la red contra incendios, nuevos requerimientos de vigilancia, aseo y aseguramiento de los bienes, para el proyecto Bronx Distrito Creativo.
- Se debe realizar una reestructuración administrativa, para incluir el cargo de Subdirector de Servicios Tecnológicos en la entidad, toda vez que esta soportado actualmente por un profesional vinculado por prestación de servicios. Existe un lineamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información, en el cual contempla que este perfil debe pertenecer al nivel directivo de la Entidad.
- En el anteproyecto de presupuesto se tiene contemplados los recursos para la implementación de Seguridad de la Información y la arquitectura empresarial, se espera que los recursos sean los necesarios para cumplir con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



- Se recomienda Fortalecer el equipo de trabajo de atención al ciudadano (ventanilla única de correspondencia, estadísticas, PQRS, relacionamiento con el ciudadano) desde los diferentes frentes de esta área a nivel profesional y de apoyo para la gestión de la misma, teniendo en cuenta que actualmente existe un profesional que se encuentra liderando las áreas de gestión documental y atención al ciudadano.
- Fortalecer el grupo de gestión Documental, se evidencia la falta de personal con formación profesional en el tema para las diferentes acciones propias de la gestión documental y atendiendo a lo dispuesto resaltando la importancia en el manejo de la información de la entidad.
- La entidad debe tener los procedimientos operativos normalizados dentro del Plan de Emergencias; en ellos se deben describir las actividades a realizar para el rescate de la documentación en caso de siniestro más un anexo en el que se justifique las razones de la valoración de la documentación a rescatar, en atención a lo establecido en el Acuerdo 050 de 2000 del Archivo General de la Nación.
- A través de la implementación del sistema de información se integraron los módulos (humano) de nómina, gestión humana, y seguridad y salud en el trabajo, el módulo contar para la gestión de inventarios y la interfaz con el sistema contable Vsummer, realizando mejoras en los tiempos de respuesta y la precisión en la información suministrada y gestionada a través de ellos; sin embargo la Secretaria Distrital de Hacienda está liderando la implementación de ERP del sistema financiero en las entidades del orden distrital sobre lo cual a la fecha la FUGA está a la espera de los lineamientos correspondientes para implementar dicho sistema en la entidad e integrarlo con los módulos "contar y humano".
- Realizar monitoreo de cierre de vigencia 2019 del Plan de Acción de Implementación del MIPG-SIGD y el Plan de Acción por Dependencias, así como coordinar la Formulación del Plan de Acción MIPG –SIGD y el Plan de Acción por Dependencias, Vigencia 2020.
- Fortalecer lineamientos y herramientas metodológicas para gestionar los productos programados en Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, armonizado con el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD -2019 - 2021, con el fin de garantizar la sostenibilidad del 100% de los requisitos mínimos exigidos del Modelo en la entidad en cada vigencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

- Fortalecer las acciones de sensibilización y apropiación del MIPG –SIGD en las dependencias, la administración de la información y gestión del conocimiento.
- Teniendo en cuenta que la alta rotación del personal en la entidad, impacta la continuidad, implementación y fortalecimiento de los procesos, se deben fortalecer las acciones de sensibilización y apropiación del Sistema Integrado de Gestión SIGD en las dependencias, como elemento orientador del “hacer” institucional. Lo anterior, con el apoyo de los Gestores SIG y Líderes de Proceso, quienes deben garantizar la adecuada organización de la información y promover gestión del conocimiento en sus equipos.
- Continuar fortaleciendo la apropiación de la gestión de los riesgos y el monitoreo de procesos.
- Consolidar el Mapa de Riesgos de la entidad, según normativa, previa actualización de la documentación de los procesos 2019 - Primer Semestre 2020.
- Actualizar el Normograma de la entidad por procesos en el 2020, previa actualización de la documentación de los procesos 2019.



MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMANN  
Directora General

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS